



REPUBLICA DE COLOMBIA.  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOVO MUNICIPAL  
PELAYA CESAR.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR,  
PROMOVIDO POR COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO CREZCAMOS  
S.A. CONTRA LA SEÑORA CECILIA DEL ROSARIO VIVERO MEJIA.

De conformidad a lo ordenado en el auto del cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022), se proceden a liquidar las costas del proceso en la forma prevista en el artículo 366 del C.G.P

| FECHA      | CONCEPTO            | VALOR    |
|------------|---------------------|----------|
| 04/04/2022 | AGENCIAS EN DERECHO | \$356443 |
|            | TOTAL               | \$356443 |

La anterior liquidación se realiza el diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022) para su conocimiento y fines pertinentes. -CONSTE-

NATALIA JAIME SUMALAVE

Secretaria